

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A la Comisión de Gobernación, se turnó para estudio y dictamen, las siguientes acciones legislativas:

- 1. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una evaluación y reasignación de recursos a la alza de los fondos de aportaciones federales para Tamaulipas.**
- 2. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, se asignen más recursos al fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA) para Tamaulipas.**
- 3. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una reasignación de recursos para el rubro de salud.**

Todas estas promovidas por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Al efecto quienes integramos las Comisiones Unidas dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2 inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción integra en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, los integrantes de esta comisión expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

El 07 de octubre de 2025, el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presenta las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una evaluación y reasignación de recursos a la alza de los fondos de aportaciones federales para Tamaulipas.
2. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, se asignen más recursos al fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA) para Tamaulipas.
3. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una reasignación de recursos para el rubro de salud.

En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), i) y k) del artículo 22 de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dichas iniciativas a la Comisión de Gobernación, mediante oficios número: HCE/PMD/AT-208, HCE/PMD/AT-213, HCE/PMD/AT-215 recayéndole a la misma el número de expediente 66-789, 66-792, y 66-794 respectivamente para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de las acciones legislativa

Las presentes acciones legislativas tienen por objeto solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de las comisiones dictaminadoras del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, realice una evaluación y reasignación de recursos en los rubros de salud y seguridad.

IV. Contenido de las iniciativas

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra las iniciativas en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

- 1. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una evaluación y reasignación de recursos a la alza de los fondos de aportaciones federales para Tamaulipas.**

"El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 presenta recortes en los rubros más importantes para la vida diaria de los Tamaulipecos como salud y seguridad, que son los que se esperan con más afectaciones.

De manera global en el presupuesto de Egresos de la Federación para 2026, las aportaciones federales para Tamaulipas tendrán una caída del 1 por ciento con relación a lo asignado en 2025.

El Presupuesto de Egresos golpea fuertemente a Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo alarmante es que el ramo 33 que es el que trata el tema de los fondos para los estados sí tiene un crecimiento nacional para el 2026, de un 2.6 por ciento, pero el presupuesto de Tamaulipas es menor.

Gasto Federalizado, PPEF 2026 (Millones de pesos y porcentaje)					
Gasto Federalizado	2,558,235.3	2,636,281.4	2,810,727.1	174,495.7	3.0
Participaciones Federales (Ramo 28)	1,262,789.1	1,340,210.0	1,455,745.2	193,956.1	14.1
Aportaciones Federales (Ramos 33)	1,287,003.2	1,301,648.2	1,356,974.8	55,371.6	4.2
Gasto Federalizado en el Ramo 23*	9,646.2	13,490.2	17,210.1	3,719.9	27.6
Gasto Minimo Descentralizado	132,981.4	136,914.8	144,934.5	8,952.7	6.5
Gasto Único	85,845.7	85,845.7	85,845.7	0.0	0.0
Pagos directos del Poder Legislativo	4,824,924.0	4,825,774.0	5,079,231.0	253,457.0	5.1

* El Gasto Federalizado en el Ramo 23 es el que se destina a las Entidades Federativas para el desarrollo de su actividad gubernamental. Se considera que es el gasto destinado a la ejecución de las competencias de los Estados y Municipios.

En este cuadro se incluye el GEPF, es decir, el Gasto por Parte del Poder Legislativo.

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2026, los recursos para Tamaulipas por aportaciones federales es de 27 mil, 143 millones, 481, 883 pesos, lo que significa que nuestro estado tendrá menos recursos que en 2025, año en el que tuvo 27 mil, 160 millones 300 mil pesos.

Gasto Federalizado para el Estado de Tamaulipas, 2024-2025

Concepto	2024		2025		Variación
	Aprobado	Proyecto	Aprobado	Proyecto	
Total	70,174.9	70,916.4	741.5	3.1	
Participaciones Federales	38,812.7	40,414.0	1,601.3	1.8	
Aportaciones Federales	11,262.7	11,340.2	777.5	7.0	
Gasto Federalizado en el Ramo 23	9,646.2	13,490.2	3,844.0	28.7	
Gasto Mínimo Descentralizado	132,981.4	136,914.8	3,933.4	2.9	
Gasto Único	85,845.7	85,845.7	0.0	0.0	
Pagos directos del Poder Legislativo	4,824,924.0	4,825,774.0	5,079,231.0	253,457.0	5.1



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**PROTECTOR DE PISO SUPUESTO EN LIGA SÓLO EN LA ETAPA INICIAL DE 2020
RESISTENCIA POR FONDO Y ENTIDAD DEL CHARRUA**

Destaca el recorte al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que es el encargado de financiar los servicios médicos en los estados del país, año con año ha disminuido su asignación presupuestal.

FASSA Tamaulipas tuvo recortes desde 2024. En ese año se le asignaron 4 mil 229 millones de pesos, para el año siguiente 2025 solo tuvo 1 mil 898 millones de pesos, es decir que se le quitaron mas de 2 mil millones y para el 2026 solo tendrá 867 millones 898 mil 831 pesos; lo que quiere decir que para este nuevo ejercicio fiscal 2026 se le quitarán 1 mil millones de pesos.

De ahí la importancia de enfatizar que para el próximo 2026 el recorte equivale a una disminución de un 47% de su presupuesto con relación al año anterior.

El gobierno federal y estatal Insisten en hacemos creer que no se trata de recortes sino de una retención de recursos, porque ahora la federación pagará los sueldos de médicos, enfermeras y personal administrativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, con este nuevo presupuesto No alcanzará para que el IMSSBIENESTAR cubra todas las necesidades de sueldos, médicos, instalaciones y medicamentos en nuestro estado.

Además, es de resaltar, que se está por definir el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) mismo que en 2025 tuvo un presupuesto aproximado de 284 millones de pesos y que es necesario y urgente que este año sea a la alza.

Este presupuesto para Tamaulipas que se pretende aprobar no corresponde a la realidad de nuestro estado, solo obedece al capricho de una visión clientelar de gobierno, no atiende las principales necesidades de los tamaulipecos, ni se preocupa por su bienestar.

Por lo que se solicita se realice una adecuación y reasignación para atender la salud y seguridad de nuestra gente.

Es urgente que el titular del ejecutivo estatal gestione que se asignen recursos para Tamaulipas, al igual que de los remanentes que se vayan reportando a la federación en cada trimestre.”

- 2. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, se asignen más recursos al fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA) para Tamaulipas.**

“Preocupantemente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, contempla importantes recortes disfrazados de fusiones en el sector salud.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), que es el encargado de financiar los servicios médicos en los estados del país, año con año ha disminuido su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

asignación presupuestal, en el 2024 le quitaron 38,187 millones de pesos, en el 2025, 42.6 por ciento menos y para el ejercicio fiscal 2026 se mantiene la tendencia a la baja.

Recursos del FASSA aprobados en el PEF, 2024 y 2025

Entidad federativa	2024	2025	Variación Nominal	Variación Real
Total	135,589.4	81,220.5	-42.6%	-42.6%
Puebla	5,227.5	1,547.4	-70.0%	-70.0%
Baja California	3,227.3	1,295.6	-58.0%	-58.0%
Tlaxcala	3,617.5	1,520.7	-58.0%	-58.0%
Hidalgo	4,440.3	1,843.0	-58.0%	-58.0%
Nayarit	2,384.7	1,023.2	-58.0%	-58.0%
Estado de México	14,118.2	6,326.7	-58.0%	-58.0%
Méjico	2,365.5	1,040.4	-58.0%	-58.0%
Tamaulipas	1,229.8	1,878.5	+51.0%	+51.0%
Ciudad de México	6,112.6	2,816.4	-58.0%	-58.0%
Chiapas	6,266.4	2,899.5	-58.0%	-58.0%
Campeche	2,216.3	1,060.4	-58.0%	-58.0%
San Luis Potosí	2,714.7	1,333.0	-58.0%	-58.0%
Baja California Sur	1,476.2	727.5	-58.0%	-58.0%
Sonora	3,566.6	1,835.8	-58.0%	-58.0%
Quintana Roo	2,393.8	1,235.8	-58.0%	-58.0%
Sinaloa	3,761.2	1,951.7	-58.0%	-58.0%
Guanajuato	6,984.3	3,631.5	-58.0%	-58.0%
Oaxaca	6,274.1	3,425.7	-58.0%	-58.0%
Colima	1,942.6	1,096.9	-58.0%	-58.0%
Tlaxcala	2,366.1	1,341.0	-58.0%	-58.0%
Zacatecas	3,274.8	1,916.5	-58.0%	-58.0%
Michoacán	4,908.0	2,883.0	-58.0%	-58.0%
Veracruz	9,275.9	5,620.0	-58.0%	-58.0%
Querétaro	2,601.6	2,450.7	-5.4%	-5.4%
Nuevo León	3,777.1	3,567.0	-5.4%	-5.4%
Durango	3,114.0	2,951.5	-5.4%	-5.4%
Aguascalientes	2,234.2	2,119.3	-5.4%	-5.4%
Guanajuato	4,604.4	4,415.7	-5.4%	-5.4%
Coahuila	2,744.4	2,633.8	-5.4%	-5.4%
Jalisco	6,579.4	6,361.3	-5.4%	-5.4%
Chihuahua	3,772.3	3,655.9	-5.4%	-5.4%
Yucatán	2,831.7	2,754.4	-5.4%	-5.4%
No Difícilmente Geográficamente	135.6	81.2	-5.4%	-5.4%

Nota: Los montos que aparecen en este informe corresponden a los recursos destinados al Fondo de Aportaciones para el Bienestar.

Fuente: DIFERENCIAS EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTE PARA EL BIENESTAR

NOTA: Se incluye del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2025.

SECCIÓN: Cuenta General de Recursos 2025

Fuente: DIFERENCIAS EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTE PARA EL BIENESTAR



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

FASSA Tamaulipas tuvo recortes desde 2024. En ese año se le asignaron 4 mil 229 millones de pesos, para 2025 solo 1 mil 898 millones de pesos, es decir que se le quitaron más de 2 mil millones y para el 2026 únicamente tendrá 867 millones 898 mil 831 pesos; lo que quiere decir que para este nuevo ejercicio fiscal 2026 se le quitarán 1 mil millones de pesos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2026
AL SUMARIO POR FONDO Y ENTIDAD FEDERATIVA**

El argumento es que el 3 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se establecen las modificaciones a las Leyes de Coordinación Fiscal y de Salud para consolidar la federalización de los servicios de salud. Con el (supuesto) propósito de garantizar los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, motivo por el cual se deben transferir los recursos que se destinan a las entidades federativas provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Para ello los estados del país deben celebrar los convenios respectivos que permitan la transferencia de recursos humanos, infraestructura, equipamiento, y medicamentos, entre otros, al fideicomiso denominado IMSS-BIENESTAR.

Para el caso de las entidades que no se adhieran a este esquema se deben respetar las asignaciones del FASSA.

Sin embargo, aun cuando la mayoría de los estados de la república se han adherido al IMSS-BIENESTAR, y se ha realizado la transferencia de los recursos correspondientes; Ni este dinero, ni la operación del IMSS-BIENESTAR ha logrado impactar de manera significativa, en una atención oportuna, adecuada y suficiente para la población sin seguridad social. La centralización de los recusas en esta institución ha limitado la capacidad de respuesta de los estados y ha vulnerado los principios del federalismo en nuestro país.

La situación es grave si se considera que el IMSS-BIENESTAR pretende concentrar los servicios de salud, pero No tiene las facultades ni la capacidad para sustituir a la Secretaría de Salud. Así que la gran interrogante es como atenderá el gobierno el desabasto de medicamentos, las campañas de vacunación y dotará de infraestructura hospitalaria con este déficit presupuestal.

Lo que es claro es que el Sistema de Salud seguirá colapsado y corrompido por esta nueva administración federal, que no tiene la intención de procurar la salud de los mexicanos.

En días recientes el titular del ejecutivo en Tamaulipas realizó declaraciones a diversos medios de comunicación en las que "advirtió de un posible recorte de al menos 300 millones de pesos al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el proyecto de presupuesto 2026, que buscará revertir".

Sin embargo, a través de este punto de acuerdo enfatizamos que NO son 300 millones de pesos, El recorte al FASSA para Tamaulipas será de 1 mil millones de pesos De ahí la importancia de enfatizar que para el próximo 2026 el recorte equivale a una disminución de un 47% de su presupuesto con relación al año anterior.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

El gobierno federal y estatal Insisten en hacernos creer que no se trata de recortes sino de una retención de recursos, porque ahora la federación pagará los sueldos de médicos, enfermeras y personal administrativo.

Sin embargo, con este nuevo presupuesto No alcanzará para que el IMSSBBIENESTAR cubra todas las necesidades de sueldos, medicas, instalaciones y medicamentos en nuestro Estado.

Ante este panorama, es urgente que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 respete los recursos para Tamaulipas, que se otorgue un presupuesto justo acorde a las necesidades de la población y los requerimientos sobre todo de aquellos que no cuentan con seguridad social.”

3. **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una reasignación de recursos para el rubro de salud.**

“El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, contempla importantes recortes en el sector salud, de manera preocupante el partido en el poder los denomina “Fusiones”, que en realidad se llaman Recortes.

Desaparecen 11 programas de salud que atendía obesidad, VIH, vigilancia epidemiológica y enfermedades crónicas, no se trata de eficiencia como nos quieren hacer creer, abandonan a los mexicanos que padecen de esas enfermedades.

En un discurso contradictorio por un lado recortan al presupuesto de salud, a los programas de obesidad y por el otro aumentan impuestos como el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a las bebidas azucaradas. Cuando se debería apostar a la prevención, atención



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

y combate a la obesidad, a incentivar la salud de este país que ocupa los deshonrosos primeros lugares en obesidad y diabetes.

El Presupuesto 2026, desaparece el recurso para Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, que en 2025 contaba con 946.5 millones de pesos, pero en el 2026 no se le destinará ni un solo peso.

En cuanto a la prevención y atención del VIH en 2025 le destinaron 636.5 millones de pesos y en 2026 su presupuesto será de cero pesos.

Ahora en su supuesta fusión nos quieren hacer creer que estarán integrados en la denominada "Política de prevención y control de enfermedades", (PPCE), que suena a una debacle más como ha sido todo el sector salud.

Preocupante el importante recorte en el rubro de adicciones en un México que registra un grave incremento en el uso de drogas como el fentanilo sobre todo en jóvenes y niñas y niños, en 2026 se le recortarán 34.8 millones de pesos, por. Lo tanto solo tendrá 1,563.5 millones de pesos.

En el paquete económico 2026 solo tendrá aumento de recursos el IMSS, y un 0.8% más será para el IMSS-BIENESTAR, mientras que en todos los otros subsistemas solo habrá recortes: así el ISSSTE tendrá 3.6% menos que en 2025, la Secretaría de Salud tendría 2 mil 228 millones de pesos menos, es decir, la reducción en su presupuesto sería de 3.2%.

La realidad del presupuesto de salud es que seguirá beneficiando a la población que cuenta con seguridad social, ya que 7 de cada 10 pesos le serán destinados a los derechohabientes o afiliados al IMSS, y al ISSSTE. Pero la mayoría de los mexicanos los que no tienen seguro y que tiene que atenderse en el IMSS-BIENESTAR solo recibirá 3 de 10 pesos.

En general en el paquete económico 2026, la Secretaría de Salud pasará de 27 a 16 programas, lo que representa un grave riesgo al crear su Super Programa como ya he mencionado de nombre Política de Prevención y Control de Enfermedades (PPCE), Una vez más el gobierno concentrará, como lo ha hecho con el fracaso del INSABI, ahora IMSS-Bienestar, la atención de todas las enfermedades, ya sean crónicas, transmisibles, no transmisibles, de transmisión sexual o para cualquier población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con lo anterior, se ignoran las necesidades de cada tratamiento y se traducirá en seguir restando facultades a la Secretaría de Salud.

En preciso señalar que en 2022, la Secretaría de Salud contó con un presupuesto de 193 mil millones de pesos, que para 2025 se redujo a solo 66 mil millones, lo que representó una disminución de 127 mil millones. Ahora en el siguiente año, con la eliminación y fusión de programas, para 2026, la Secretaría de Salud quedará prácticamente desmantelada.

II.4 Gasto programable del Sector Público 2025-2026

Gasto programable del Sector Público Presupuestario por clasificación administrativa 2025-2026

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	2025		2026		%	%
		PPEP	PPEF	PPEP	PPEF		
Total		4 527 631.1	6 42				
Bienes Ajustados		168 731.6	15				
Bienes Fijos		168 731.6	15				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		166 261.6	14				
Bienes de Capital		166 261.6	14				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		163 791.6	13				
Bienes de Capital		163 791.6	13				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		161 321.6	12				
Bienes de Capital		161 321.6	12				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		158 851.6	11				
Bienes de Capital		158 851.6	11				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		156 381.6	10				
Bienes de Capital		156 381.6	10				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		153 911.6	9				
Bienes de Capital		153 911.6	9				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		151 441.6	8				
Bienes de Capital		151 441.6	8				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		148 971.6	7				
Bienes de Capital		148 971.6	7				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		146 501.6	6				
Bienes de Capital		146 501.6	6				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		143 031.6	5				
Bienes de Capital		143 031.6	5				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		140 561.6	4				
Bienes de Capital		140 561.6	4				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		138 091.6	3				
Bienes de Capital		138 091.6	3				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		135 621.6	2				
Bienes de Capital		135 621.6	2				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		133 151.6	1				
Bienes de Capital		133 151.6	1				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		130 681.6	0				
Bienes de Capital		130 681.6	0				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		128 211.6	-1				
Bienes de Capital		128 211.6	-1				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		125 741.6	-2				
Bienes de Capital		125 741.6	-2				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		123 271.6	-3				
Bienes de Capital		123 271.6	-3				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		120 801.6	-4				
Bienes de Capital		120 801.6	-4				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		118 331.6	-5				
Bienes de Capital		118 331.6	-5				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		115 861.6	-6				
Bienes de Capital		115 861.6	-6				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		113 401.6	-7				
Bienes de Capital		113 401.6	-7				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		110 931.6	-8				
Bienes de Capital		110 931.6	-8				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		108 461.6	-9				
Bienes de Capital		108 461.6	-9				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		105 991.6	-10				
Bienes de Capital		105 991.6	-10				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		103 521.6	-11				
Bienes de Capital		103 521.6	-11				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		101 051.6	-12				
Bienes de Capital		101 051.6	-12				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		98 581.6	-13				
Bienes de Capital		98 581.6	-13				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		96 111.6	-14				
Bienes de Capital		96 111.6	-14				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		93 641.6	-15				
Bienes de Capital		93 641.6	-15				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		91 171.6	-16				
Bienes de Capital		91 171.6	-16				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		88 701.6	-17				
Bienes de Capital		88 701.6	-17				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		86 231.6	-18				
Bienes de Capital		86 231.6	-18				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		83 761.6	-19				
Bienes de Capital		83 761.6	-19				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		81 291.6	-20				
Bienes de Capital		81 291.6	-20				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		78 821.6	-21				
Bienes de Capital		78 821.6	-21				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		76 351.6	-22				
Bienes de Capital		76 351.6	-22				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		73 881.6	-23				
Bienes de Capital		73 881.6	-23				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		71 411.6	-24				
Bienes de Capital		71 411.6	-24				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		68 941.6	-25				
Bienes de Capital		68 941.6	-25				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		66 471.6	-26				
Bienes de Capital		66 471.6	-26				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		64 001.6	-27				
Bienes de Capital		64 001.6	-27				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		61 531.6	-28				
Bienes de Capital		61 531.6	-28				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		59 061.6	-29				
Bienes de Capital		59 061.6	-29				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		56 591.6	-30				
Bienes de Capital		56 591.6	-30				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		54 121.6	-31				
Bienes de Capital		54 121.6	-31				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		51 651.6	-32				
Bienes de Capital		51 651.6	-32				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		49 181.6	-33				
Bienes de Capital		49 181.6	-33				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		46 711.6	-34				
Bienes de Capital		46 711.6	-34				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		44 241.6	-35				
Bienes de Capital		44 241.6	-35				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		41 771.6	-36				
Bienes de Capital		41 771.6	-36				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		39 301.6	-37				
Bienes de Capital		39 301.6	-37				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		36 831.6	-38				
Bienes de Capital		36 831.6	-38				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		34 361.6	-39				
Bienes de Capital		34 361.6	-39				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		31 891.6	-40				
Bienes de Capital		31 891.6	-40				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		29 421.6	-41				
Bienes de Capital		29 421.6	-41				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		26 951.6	-42				
Bienes de Capital		26 951.6	-42				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		24 481.6	-43				
Bienes de Capital		24 481.6	-43				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		22 011.6	-44				
Bienes de Capital		22 011.6	-44				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		19 541.6	-45				
Bienes de Capital		19 541.6	-45				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		17 071.6	-46				
Bienes de Capital		17 071.6	-46				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		14 601.6	-47				
Bienes de Capital		14 601.6	-47				
Ajustos		2 470.0	2				
Bienes de Consumo		12 131.6	-48				
Bienes de Capital		12 131.6	-48				



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Al supuestamente integrarse los programas de obesidad, diabetes, de vigilancia epidemiológica, lo único que se logrará es que se diluya la atención, monitoreo, prevención y control de los problemas de salud más graves del país. Así como de alertas sanitarias y amenazas de salud pública como el COVID-19, terrible experiencia para nuestro México y de la que parece no se aprendió nada.

Esta nueva gran bolsa concentradora de programas, que realmente los elimina no distinguirá entre atención a enfermedades (prestación de servicios) y vigilancia epidemiológica (investigación y análisis de información relacionada con la salud pública).

Esta supuesta política morenista de "austeridad" continuará debilitando sistemáticamente los servicios públicos, solo genera serias preocupaciones para la prestación de servicios de salud y el control de enfermedades.

Las prioridades electorales del gobierno se reflejan en la salud de los mexicanos, su nuevo programa estrella denominado "Salud Casa por Casa" resulta que no se encuentra adscrito a la Secretaría del ramo como cualquier lógica lo dictaría. Resulta que está bajo el control de la Secretaría del Bienestar y los Servidores de la Nación, priorizando la operación electoral de Morena.

5 mil millones de pesos se invertirán en este programa, quitándole al menos 2 mil millones a la Secretaría de Salud y el resto al IMSS y al ISSSTE. Mientras los profesionales de la salud del propio programa denuncian la falta de pago, y su registro como "voluntarios" sin contrato y la carencia de medicamentos.

Hoy nuevamente Acción Nacional alza la voz ante este nuevo recorte y advertimos a tiempo el gran desastre que continuara siendo el sector salud en este país.

Lo que es claro es que el Sistema de Salud seguirá colapsado y corrompido por esta administración federal, que no tiene la intención de procurar la salud de los mexicanos.

Ante este panorama, es urgente que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 se restituyan los recursos para la Secretaría de Salud y para los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

programas de salud que más afectan a los mexicanos, y para los fondos estatales a fin de garantizar los servicios básicos de salud."

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada las iniciativas en estudio, tenemos a bien emitir nuestra opinión conforme a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, esta Comisión Dictaminadora estima procedente analizar de manera conjunta las acciones legislativas que fueron turnadas para su estudio, toda vez que coinciden en el objeto, ya que las iniciativas acumuladas persiguen como finalidad común el exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, se reconsideraran y ajustaran al alza las asignaciones federales destinadas al Estado de Tamaulipas, particularmente en materia de salud y seguridad, con lo cual se permite su valoración integral.

Lo anterior, debido a que del estudio del contenido de las iniciativas y de los elementos expuestos por la parte promotora, se advierte que todas ellas buscan incidir directamente en el proceso presupuestario federal del ejercicio fiscal 2026, solicitando la revisión, evaluación y reasignación de diversos fondos y aportaciones federales para Tamaulipas.

Una vez realizado el estudio correspondiente, se constata que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión concluyó el procedimiento legislativo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en términos de la facultad exclusiva prevista en el artículo 74, fracción IV, de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El decreto respectivo fue aprobado en su totalidad, por lo que el acto legislativo al que las presentes iniciativas pretendían dirigirse se encuentra firme y plenamente consumado.

Lo anterior debido a que el proceso legislativo federal relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 concluyó en su totalidad, toda vez que la Cámara de Diputados aprobó el dictamen en lo general el 5 de noviembre de 2025, y en lo particular durante la madrugada del 6 de noviembre de 2025, procediéndose a su publicación oficial en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025.

Debe señalarse que, conforme al marco constitucional vigente, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para un ejercicio fiscal determinado, no existe mecanismo legislativo para reabrir o modificar su contenido a través de puntos de acuerdo o pronunciamientos posteriores, las asignaciones federales destinadas a las entidades federativas para 2026 fueron determinadas conforme a las fórmulas previstas en la legislación aplicable.

La modificación al presupuesto sólo puede realizarse mediante la emisión de un nuevo decreto por parte del Congreso de la Unión, lo cual no es materia del presente procedimiento, por tanto, cualquier efecto pretendido por las acciones legislativas resulta imposible de materializar.

Asimismo, del análisis del Presupuesto de Egresos aprobado para 2026, se advierte que las variaciones en las aportaciones federales destinadas a Tamaulipas, particularmente en el rubro de salud, se derivan de la transición operativa hacia el Organismo Público Descentralizado IMSS-Bienestar, que ahora la Federación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

asume directamente la administración, operación y financiamiento de los servicios de salud.

Lo anterior implica que los recursos dejan de registrarse como gasto federalizado y se contabilizan como gasto directo federal, esta modificación contable explica la disminución nominal observada sin que ello implique una reducción real en la atención del sector salud, ni de seguridad.

Por las razones anteriores, esta Comisión Dictaminadora concluye que el objeto de las acciones legislativas acumuladas se encuentra total y definitivamente atendido, al no existir materia sobre la cual el Congreso del Estado pueda pronunciarse, en virtud de que el proceso presupuestario federal ha concluido.

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos y coincidimos que las presentes acciones legislativas de mérito se consideran sin materia conforme a lo expuesto en todas y cada una de las partes del presente Dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara sin materia Iniciativa en la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de las comisiones dictaminadoras del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, realice una evaluación y reasignación de recursos a la alza de los Fondos de Aportaciones Federales para Tamaulipas en los rubros de salud y seguridad, al igual que, exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a gestionar ante la federación la asignación mayores recursos para Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026, así como de los remanentes que se reporten por la Secretaría de Hacienda de manera trimestral sobre el ejercicio del presupuesto 2026, para los rubros de salud y seguridad; por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara sin materia Iniciativa en la cual la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que en la discusión, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, Se modifique lo asignado en el proyecto de presupuesto que mandó el ejecutivo federal y destine los recursos suficientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

ARTÍCULO TERCERO.- Se declara sin materia Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Federación para el ejercicio fiscal 2026, realice una reasignación de recursos para el rubro de salud, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIS RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS:

1. INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, REALICE UNA EVALUACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA ALZA DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA TAMAULIPAS.
2. INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE ASIGNEÑ MÁS RECURSOS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) PARA TAMAULIPAS.
3. INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, REALICE UNA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL RUBRO DE SALUD.